

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 082

Fecha Estado: 06/12/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300120220074200	Ejecutivo Singular	UNIDAD RESIDENCIAL VILLA LAURELES	MARIO ALONSO ESCOBAR ROLDAN	Auto decreta nulidad Avoca conocimiento - Control de legalidad decreta nulidad - Concede término para subsanar requisitos so pena de rechazo	05/12/2023		
05001400300120220074200	Ejecutivo Singular	UNIDAD RESIDENCIAL VILLA LAURELES	MARIO ALONSO ESCOBAR ROLDAN	Auto pone en conocimiento Respuesta de juzgado	05/12/2023		
05001400300120220097400	Ejecutivo Singular	VICUNHA COLOMBIA S.A.S.	FERNANDO JARAMILLO SEPULVEDA	Auto ordena seguir adelante ejecucion Avoca conocimiento - Decreta el remate de los bienes embargados - Condena en costas - Requiere liquidación - Ordena remitir expediente a los Jueces Civiles Municipales de Ejecución	05/12/2023		
05001400300120220097400	Ejecutivo Singular	VICUNHA COLOMBIA S.A.S.	FERNANDO JARAMILLO SEPULVEDA	Auto declara en firme liquidación de costas	05/12/2023		
05001400300120220100300	Ejecutivo Singular	COLTEFINANCIERA S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	JOSE LUIS PRADA CORREA	Auto requiere Avoca conocimiento - Requiere en términos del artículo 317 CGP - Ordena compartir expediente digital	05/12/2023		
05001400300220220030200	Verbal	GLORIA PATRICIA GIRALDO MORALES	FABIO ANTONIO OSORIO VASQUEZ	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al c Avoca conocimiento - Ordena remitir expediente al Juzgado Décimo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Villa del Socorro	05/12/2023		
05001400300220220094100	Verbal	RAMON DARIO SANTA MARIN	LUIS ALBERTO RUA CADAVID	Auto requiere Avoca conocimiento - Aclara auto admisorio - Ordena oficiar - Inadmite contestación Requiere en términos del artículo 317 CGP - Ordena remitir link del expediente digital	05/12/2023		
05001400300520230038500	Verbal Sumario	EDIFICIO SEGUROS BOLIVAR P.H	ECOJURIDICOS S.A.S.	Auto requiere Avoca conocimiento - Requiere en términos del artículo 317 CGP - Ordena compartir expediente digital	05/12/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300520230038500	Verbal Sumario	EDIFICIO SEGUROS BOLIVAR P.H	ECOJURIDICOS S.A.S.	Auto pone en conocimiento Ordena corregir póliza	05/12/2023		
05001400303220230050300	Verbal	DEL ALTO S.A.S	CAMILO HERNANDEZ URIBE	Auto admite demanda Ordena notificación personal - Se reconoce personería a la abogada María Mercedes Puche Berrocal	05/12/2023		
05001400303220230050900	Ejecutivo Singular	SYMEB S. A. S	IPS TERAPIAS INTEGRALES DOMICILIARIS S. A. S	Auto rechaza demanda Por no subsanar los requisitos exigidos	05/12/2023		
05001400303220230052100	Ejecutivo Singular	AGRICAPITAL S.A.S	JAIDER FUERTE POLANCO	Auto rechaza demanda Por no subsanar los requisitos exigidos	05/12/2023		
05001400303220230068800	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA	YASMIN DEL CARMEN PEREZ SARMIENTO	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al c Expediente al Juez Promiscuo Municipal de Baranoa - Atlántico	05/12/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/12/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANA MARIA ZAPATA MARULANDA
SECRETARIO (A)